



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 293 /

RENAICO, 09 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

- a) El ORD. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia Empleo 2009, para la ejecución del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tólpán, comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 969 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas de Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tólpán, Comuna de Renaico", Adquisición N° 3908-31-LE09.-
- c) El Acta de Apertura
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1127 de fecha 10 de septiembre de 2009, que adjudica Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tólpán, Comuna de Renaico" ID N° 3908-31-LE09.-
- e) El Contrato de fecha 15 de septiembre de 2009, entre La Municipalidad de Renaico y Electromecánica SMA S.A.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) El Informe N° 6 del 09.02.2010 de la Dirección de Obras.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las Necesidades de realizar Recepción Provisoria al Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tólpán, Comuna de Renaico.

DECRETO:

- I. Nómbrase a la Directora de Obras, Secplan y Secretario Municipal, para realizar Recepción Provisoria del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tólpán, Comuna de Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IMU/RRC/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Control
- Archivo Carpeta
- Electromecánica SMA S.A.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 294 /

RENAICO, 09 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

- a) El ORD. N° 3725 de fecha 29 de julio de 2009 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano Subprograma Emergencia Empleo 2009, para la ejecución del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tólpán, comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 969 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba las Bases Administrativas de Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tólpán, Comuna de Renaico", Adquisición N° 3908-31-LE09.-
- c) El Acta de Apertura
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1127 de fecha 10 de septiembre de 2009, que adjudica Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tólpán, Comuna de Renaico" ID N° 3908-31-LE09.-
- e) El Contrato de fecha 15 de septiembre de 2009, entre La Municipalidad de Renaico y Electromecánica SMA S.A.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) El Informe N° 6 del 09.02.2010 de la Dirección de Obras.
- h) El Decreto N° 293 del 09 de Febrero de 2010, que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria.
- i) El Acta N° 01 del 09.02.2010.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.


CONSIDERANDO:

Las Necesidades de Aprobar el Acta de Recepción Provisoria del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tólpán, Comuna de Renaico".

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria del Proyecto "Construcción y Reparación Sede Sector Tólpán, Comuna de Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDESA

VºBº CONTROL


 CONTROL

IMU/RRC/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Electromecánica SMA S.A.